



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◇ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◇

ANEXO A

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS

Nombre del Organismo
Contratante:

HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 21	Año: 2024
Clase: De etapa única	Modalidad: Orden de compra cerrada.	

Expediente Nº 2024-00011476-SAMIC-SL#HBBE
Rubro: EQUIPO PARA COMPUTACIÓN

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVIDOR PACS PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Presupuesto Estimado: \$ 171.600.000,00	Costo del pliego: \$ 0,00.-
---	-----------------------------

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	
Departamento de Suministros. A través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar , los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas o en formato impreso, concurriendo personalmente ante dicho Departamento, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes,	
PÁGINA WEB	https://hbeecheverria.ar/

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar	Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande.	Desde la publicación, los días hábiles hasta el día 23 de julio del 2024 – Hora: 12:50 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Departamento de Suministros, sito en la calle San Martín 504 Monte Grande.	23 de julio del 2024 – Hora: 13:00 hs.



ANEXO B

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución N° 0035/2022, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios contenido en el Anexo de la Resolución N° 41/2022, ambas del Consejo de Administración de esta Institución.

ARTÍCULO 1º: Objeto de la licitación

La presente LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2024, tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE SERVIDOR PACS PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES**, con destino al Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires.

Forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los siguientes anexos:

ANEXO I	DETALLE DEL RENGLÓN A PROVEER
ANEXO II	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO III	OFERTA ECONÓMICA
ANEXO IV	DDJJ DE DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO
ANEXO V	DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR
ANEXO VI	DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

ARTÍCULO 2º: Solicitud de pliegos

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail licitaciones@hbeecheverria.ar, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. También podrán ser retirados en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.

ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones

Las consultas relacionadas con el proceso licitatorio, se realizarán al Departamento de Suministros del Hospital, a través de su casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni aquellas enviadas vía mail fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares

modificadorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

En cualquier caso, las circulares serán remitidas a todas las personas que hubieran retirado o solicitado la remisión de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el HBEE hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las ET.

ARTÍCULO 4º.- CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

ARTÍCULO 5º: Obligaciones de los oferentes

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se relacionen con la actividad objeto del proceso de contratación.

ARTÍCULO 6º: Presentación de Ofertas

Las ofertas se deberán confeccionar conforme al artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34º y 35º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE, y **presentarse personalmente en la Sala de Mesa de Entradas**, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijadas para la apertura de ofertas en la carátula de la presente, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, **ORIGINAL Y DUPLICADO DE LA OFERTA, RUBRICADOS POR EL OFERENTE**, debiendo contener en su frente o cubierta la siguiente inscripción:

<p>Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría</p> <p>San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires</p> <p>Expediente N° 2024-00011476-SAMIC-SL#HBBE</p> <p>Licitación Pública N°21/2024</p> <p>Fecha y hora de apertura: 23/07/2024, a las 13:00 horas</p>
--

En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, prevalecerá el original.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN FORMA IMPRESA Y CADA HOJA DEL SOBRE, CAJA O PAQUETE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.

Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos se intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido DE CUARENTA Y OCHO (48) horas se desestimará la oferta.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

Si los sobres o cajas no están sellados e identificados, o bien no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el HBEE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por el oferente.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HBEE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso licitatorio.

ARTÍCULO 7º: Efectos jurídicos de la presentación de ofertas

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de contratación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación de contratación.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El Hospital queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

ARTÍCULO 8º: Fecha y lugar de apertura

La apertura de ofertas se realizará el día **23 de julio del año 2024, a las 13:00 horas** en el Departamento de Suministros del Hospital.

ARTÍCULO 9º: Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

ARTÍCULO 10º: Documentación a integrar en la oferta

La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el Hospital podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

Sin perjuicio de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

A) Garantías

La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 16º, *inciso 1º*, y 17º del presente pliego

B) Documentación Societaria

B.1 Constancia vigente de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral;

B.2 Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente;

B.3 DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el representante legal del oferente;

B.4 En caso de tratarse de una empresa Unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes.

B.5 Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (vigente).

B.6 Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Hospital, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría o la constancia de haber iniciado el trámite.

En caso de no estar inscripto en el Registro del Hospital, deberá presentar solicitud de inscripción a la casilla de email: suministros@hbeecheverria.ar, agregando toda la documentación necesaria dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la apertura de ofertas, en los términos de lo establecido en el procedimiento habilitado para tal fin, aprobado por Resolución N° 0053/2023..

B.7 Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

B.8 DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente **(Anexo IV)**.

B.9 DDJJ firmada por el oferente o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse comprometidos en las causales de exclusión del artículo 9º del pliego de bases y condiciones generale. **(Anexo V)**;

B.10 DDJJ de conocimiento y aceptación de Pliegos de Bases y Condiciones. **(Anexo VI)**

B.11 DDJJ firmada por el oferente o su representante legal que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.

C) Documentación Económica

C.1 Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos firmados por Contador(a) Público(a) y certificados por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 1 en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones

deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.

Índice de Endeudamiento (Deuda Bancaria y financiera sobre patrimonio neto) no mayor a 1.

En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.

C.2 En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos seis (6) meses, certificada por Contador(a) Público(a) y legalizada por el Colegio de Profesionales de la jurisdicción correspondiente.

C.3 La oferta económica, se deberá presentar en el **Anexo III**, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio unitario, por renglón y el total general, expresándose este último también en letras. En caso de discrepancia entre el monto total en letras y en números, prevalecerá el especificado en letras. Se deberá consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. **El oferente deberá formular la oferta por la totalidad del renglón cotizado. Serán desestimadas las ofertas que no coticen la totalidad del renglón.**

Si el producto tiene envase especial, si el precio cotizado lo incluye o si debe devolverse y en qué plazo; en este último caso, el flete y acarreo corren por cuenta del adjudicatario.

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Hospital reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y demás gastos asociados directos o indirectos que pudieren estar involucrados en el objeto de la presente contratación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

D) Documentación Técnica

D.1 Copia de la Constancia de habilitación extendida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Biomédica (ANMAT) del establecimiento, el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite extendido por la misma, firmadas por el responsable legal y/o apoderado del oferente.

D.2. Copia del **REGISTRO DEL PRODUCTO MÉDICO o CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL PRODUCTO MÉDICO** el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite extendido por la misma, firmadas por el responsable legal y/o apoderado del oferente. Los oferentes podrán indicar en sus ofertas el Número de PM en cada producto cotizado, como así también podrán adjuntar copia del Certificado de PM vigente

D.3. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), firmada por el representante legal o apoderado;

D.4. Copia de Certificado de autorización y/o reinscripción en trámite, en caso de vencimiento, para la elaboración, comercialización y/o importación del producto ofrecido, emitido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), firmada por representante legal o apoderado;

D.5. Copia de la disposición del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT, firmada por el Director técnico y el representante legal, o apoderado del oferente.

D.6. Descripción de los bienes cotizados con especificaciones de marca, modelo y características. Se podrá adjuntar folletos técnicos de los materiales ofrecidos o especificaciones técnicas del fabricante. No se admitirá especificar simplemente “según pliego”.

D.7. **Declaración Jurada:** en la que declare que el equipo posee una garantía por un plazo mínimo de doce (12) meses, contra todo defecto o falla de fabricación. Dicha garantía correrá a partir de la instalación de los mismos. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el adjudicatario y el Hospital.

E) Oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE (IMPORTANTE)

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, la cual los eximirá de acompañar la documentación requerida en los **incisos b.2 y c.1 o b.4 y c.2** del presente artículo, según se trate de una persona física o jurídica.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: **suministros@hbeecheverria.ar**, con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.

ARTÍCULO 11º: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura del Hospital y de todos aquellos oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta.

Se labrará acta que debe contener:

- a) Fecha, hora e identificación de la contratación y de los presentes;
- b) Número de orden asignado a cada oferta;
- c) Monto de cada oferta;
- d) Nombre del oferente y número de CUIT;
- e) Monto y forma de la garantía, cuando corresponda su presentación;
- f) Observaciones e impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, si los hubiere, y se procederá a su incorporación en el expediente.

ARTÍCULO 12º: Vista de las ofertas

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Podrá tomar vista de las actuaciones cualquier persona que acredite algún interés, ya sea como representante legal, apoderado o autorizado para tal fin. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión de Preadjudicaciones hasta la notificación del dictamen de evaluación.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 13º: Evaluación de las ofertas



Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;
- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del Hospital.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, por sí o a través del Departamento de Suministros, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar no podrán alterar este pliego, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión de Preadjudicación sin más trámite.

En el caso que la Comisión solicite subsanaciones a los oferentes, la documentación correspondiente deberá presentarse en los términos del artículo 6º del presente.

La preadjudicación se realizará por el total cotizado o por oferta global. Según el oferente que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más conveniente a los intereses del hospital en virtud de la calidad, la idoneidad del oferente y precios ofertados.

ARTÍCULO 14.- Desempate de ofertas

En caso de igualdad de precios y calidad, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello, se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.



ARTÍCULO 15.- Empate técnico

Se considerará que habrá empate técnico entre aquellas ofertas que, analizadas por la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, resulten admisibles y cuya diferencia no supere el CINCO POR CIENTO (5%).

Detectado el empate técnico entre dos o más ofertas, se invitará a las firmas a realizar mejoras, en un plazo común que se fije a tal fin, el que deberá ser conforme el artículo 34 del Reglamento de Compras y contrataciones del HBEE.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

ARTÍCULO 16º: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 59 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Para tomar vista, los interesados deberán solicitar un turno al mail licitaciones@hbeecheverria.ar, con el objeto de cumplir con las medidas sanitarias vigentes. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 20º -inciso 4- del presente PBCP y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

ARTÍCULO 17º: Adjudicación

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 0041/2022 del Consejo de Administración.

El contratante definirá la adjudicación por el total cotizado o por oferta global. La opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO 18º: Exención de responsabilidad

El Hospital podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

ARTÍCULO 19º: Simulación de competencia

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aun cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al Hospital de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

ARTÍCULO 20º: Garantías

Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

1. **Garantía de mantenimiento de oferta:** debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.
2. **Garantía de cumplimiento del contrato:** será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total preadjudicado y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta previsto en el artículo 9º de este pliego. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, se revocará la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades establecidas en los artículos 98, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.
3. **Garantía de anticipo financiero:** será del cien por ciento (100%) del mencionado anticipo, y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación.
4. **De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares** será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.
5. **De impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** será del uno (1%) del monto de la oferta del renglón impugnado. En caso de no aconsejar la Comisión de Preadjudicación la aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será del uno (1%) sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón cuestionado.

ARTÍCULO 21º: Formas de constitución de las garantías

Las garantías deben constituirse de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, debiendo ser presentada en original o, excepcionalmente, en formato digital o,
2. Aval bancario.

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 71º, 72º y 73º del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 22º: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Director Ejecutivo.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, que se efectuará al domicilio electrónico constituido, **la cual tendrá vigencia por única vez.**

ARTÍCULO 23º: Lugar, forma y plazo de entrega

El régimen de entrega se ajustará a lo siguiente:

- El adjudicatario deberá hacer entrega del equipo adjudicado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Compra.
- El adjudicatario deberá cumplimentar la entrega en el Servicio de Patrimonio sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. con previa coordinación a través del correo electrónico patrimonio@hbeecheverria.ar. Tel: 2120-0000 Int. *1201.
- Todo gasto en concepto de flete y descarga necesarios para cumplimentar la entrega, serán a cargo del adjudicatario.

ARTÍCULO 24º: Anticipo financiero

Se prevé para la presente contratación un adelanto/anticipo financiero de hasta un **cuarenta por ciento (40%) del total de la Orden de Compra**. El cien por ciento (100%) de dicho anticipo será garantizado en cualquiera de las formas indicadas en el Artículo 20º del presente, debiendo acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación.

Este anticipo financiero podrá ser facturado por el adjudicatario a los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Compra y bajo condición de haber constituido previamente la Garantía de Anticipo.

ARTÍCULO 25º: Modificaciones del contrato

El contrato podrá ser incrementado hasta un 100% o reducido, a exclusivo juicio del Hospital, acrecentándose o reduciéndose, según el caso, la cantidad de insumos y precio en directa proporción. Todo ello, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios.

Asimismo, el Consejo de Administración o el Director Ejecutivo, según el tipo de contratación que se trate, de conformidad con el Anexo A -inciso 1º- del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Hospital, goza de la potestad de modificar unilateralmente, sin consentimiento del particular contratista, cualquiera de las cláusulas, prestaciones u obligaciones del contrato, así como, de todas las prerrogativas previstas en el artículo 12º del Decreto N° 1023/2001.

ARTÍCULO 26º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 27º: Solución de controversias y jurisdicción aplicable

Toda controversia que surgiere entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiese corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el Hospital constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta. La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.



ANEXO I

DETALLE DE LOS RENGLONES A PROVEER

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PACS PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES”.

DESTINO: “UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO”.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín N° 504, Monte Grande, Pcia de Buenos Aires, días hábiles en el Horario comprendido entre de 9:00 a 16:00 horas, hasta el día 23 de julio del 2024 a las 12:50 horas.

RENG.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Único	1	Unidad	Adquisición de Servicio de PACS (Conforme al Anexo II de Especificaciones Técnicas).

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO:** Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría, Servicio de Patrimonio, sito en la calle San Martín N° 504, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires.
- PLAZO DE ENTREGA:** Según Artículo 23º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Sesenta (60) días corridos desde el Acto de Apertura de ofertas. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.
- FACTURACIÓN Y PAGO:** El adjudicatario podrá hacer uso de un adelanto/anticipo financiero de hasta un cuarenta por ciento (40%) del total de la Orden de Compra. En ese caso, podrá facturarlos a los cinco (5) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra y bajo condición de haber constituido previamente la garantía de anticipo financiero.

El resto de monto de la Orden de Compra se realizará en dos (02) partes:

Primera Parte:

El Hospital realizará el pago del treinta por ciento (30%) del monto, finalizada la instalación más la puesta en marcha del Servicio de Pacs. Será pagado conforme los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Segunda Parte:

El Hospital realizará el pago del treinta por ciento (30%) del monto, con la finalización de la capacitación del personal. Será pagado conforme los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El pago correspondiente de las partes restantes se realizará previa conformidad de la Unidad de Soporte Técnico.

5. DOCUMENTACIÓN

Todos los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación que se detalla en los incisos A), B), C) y D) del Artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

Corresponde al Ex 2024 00011476 SAMIC-SL#HBBE

OBSERVACIONES: El presente llamado se rige por el Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro 0035/2022 del Consejo de Administración.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS



ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente Licitación Pública N° 21/2024 tiene por objeto la **ADQUISICION DE SERVICIO PACS**, del Hospital Bicentenario Esteban Echeverría. Monte Grande, Pcia de Buenos Aires en la calle San Martín N° 504. por **UNICA VEZ**.

CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO:

SOFTWARE PACS

1.1 PACS (Servidor)

- La solución deberá contar con la capacidad de integrarse a RIS (Radiology information system) y cumplir con lo detallado a continuación:
- Poseer capacidad para 35 mil estudios anuales, con posibilidad de contratar ampliación a Demanda teniendo en cuenta un crecimiento del 10% anual.
- Que pueda conectarse a la red del dominio del hospital para el manejo de usuarios y permisos de los mismos y que garantice hasta un máximo 15 usuarios concurrentes sin que afecte su funcionalidad ni su performance.
- Compatible con los perfiles de IHE (Integrating the Healthcare Enterprise) de radiología.
- Demostrar el statement por parte del fabricante, de al menos, IHE SWF: flujo de trabajo programado de radiología.
- Posibilidad de integración de información clínica DICOM y no DICOM mediante estándares HL7.
- Deberá estar Registrado en el ente ANMAT.
- Permitir arquitectura multicentro.
- Integrarse a las modalidades de imagen DICOM existentes: CT (tomografía computada); RM(resonancia magnética); XA (angiografía); RG (radiografía convencional); DX (Radiografía Digital), DR (Radiografía Digital Directa); CR (radiografía indirecta computarizada); RF (radio fluoroscopia); MG (mamografía); US (ultrasonido); NM (medicina nuclear); elastografía y tomosíntesis.
- Garantizar la conexión de modalidades DICOM que los hospitales pudieran adquirir durante el periodo contractual, considerando que serán adquiridas con los servicios DICOM necesarios.
- Licencia DICOM 3.0, de al menos los siguientes servicios:
- DICOM: DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrieve, DICOM Print, DICOM
- Worklist, DICOM MPPS (Modality performed procedure step) y DICOM Web.



- Archivo automático de las imágenes al momento de la ejecución del examen, con posibilidad de añadir posteriormente imágenes adicionales procesadas como parte del mismo estudio.
- Permitir almacenar una producción anual estimada de hasta 35.000 exámenes de diferentes modalidades diagnósticas.
- Capacidad de almacenamiento “On Line”, para estudios más recientes sin compresión, suficiente para acceder a las imágenes realizadas en un periodo no menor a 6 meses.
- Capacidad de almacenamiento a largo plazo (“Off Line” / "Near-line") para almacenar con compresión sin pérdidas (lossless) la producción de cada establecimiento durante 4 años.
- Describir los criterios de transferencia entre archivos de corto y largo plazo, especificar el factor de compresión medio alcanzado por tipo de estudio y algoritmo de compresión utilizado.
- Sistema expandible/escalable en el tiempo con el objeto de soportar aumentos de la productividad, mediante el incremento de almacenamiento, licenciamiento y modalidades conectadas al PACS.
- Que cuente con integración de sistema HIS a través de HL7 v2 o superior.

1.2 Servidor PACS

- Formato Virtualizado, con servidores renderizados de alta disponibilidad compatible para una arquitectura tanto en sitio como una arquitectura en nube, se debe garantizar la estabilidad y disponibilidad del sistema en todo momento. También se requiere que en la licitación se adjunte la arquitectura de diseño como también el requerimiento de hardware para el PACS licitado, conteniendo en el misma cantidad de CPUs, RAM para cada de uno del o los servidores requeridos por la solución, como así también tamaño de storage para guardar los estudios por 10 años.
- Prever un crecimiento del 10% anual para garantizar que dicha solución no requiera de un cambio de hardware por al menos 3 años.

1.3 PACS (Clientes)

1.3.1 Sistema software estación de diagnóstico e informes (visor diagnóstico)

- Aplicación/software de tecnología Web enabled para visualización y procesamiento de imágenes médicas, que permita prepararlas para la actividad de diagnóstico e informe.
- Sistema con tecnología html5 y zero foot print para poder utilizarse en sistemas operativos MAC, Windows y Linux.
- Sistema con tecnología renderizado a nivel de servidor
- Modo de trabajo esencialmente “on-demand”, el usuario podrá solicitar cualquier estudio del archivo, aunque también se debe soportar el trabajo con “prefetching”.
- Software del PACS disponible en todas las estaciones de diagnóstico con acceso a la lista de trabajo general a través del futuro RIS CABA.



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

- Licencia DICOM 3.0, de al menos los siguientes servicios DICOM: DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrieve, DICOM Print, DICOM Worklist y DICOM MPPS (Modality performed procedure step).
- Integrarse a las modalidades de imagen DICOM existentes: CT (tomografía computada); MR (resonancia magnética); XA (angiografía); RG (radiografía convencional); DX (radiografía digital), DR (radiografía directa digital); CR (radiografía indirecta computarizada); RF (radio fluoroscopia); MG (mamografía); US (ultrasonido); NM (medicina nuclear).
- Compatible con imagen DICOM multi-frame para: NM, XA, US y RF.
- Imágenes en miniatura del selector de datos para vista previa del estudio donde se pueda arrastrar y soltar para cargar la imagen.
- Diagnóstico con asistencia de reconocimiento de voz, con teclado o plantillas predeterminadas.
- Diferentes grados de firma como Preliminar (borrador), Pre aprobado y Aprobado.
- Capacidad de generar Addendums (anexos) a un estudio aprobado
- Exportación de imágenes en formatos estándar (JPEG, BMP, PNG) comprimidos o no y posibilidad de escritura sobre soportes externos (HD, CD, DVD, etc.). Exportación de cine en formato MP4.
- Cuando se guarden los estudios en formato DICOM ya sea a CD/DVD o HD se pueda seleccionar.
- Tener visor DICOM, guardar el reporte finalizado en pdf, anonimizar los datos de paciente, remover anotaciones y tipo de compresión del estudio.
- Selección del protocolo de impresión para cada formato de película disponible o para impresión en papel.
- Gestión del CD/DVD/USB Paciente desde cualquier estación.
- Posibilidad de añadir/quitar columnas en la lista de trabajo general y que se pueda exportar a archivo de Excel.
- Personalización de los estados de estudios dependiendo de las necesidades del flujo de trabajo.
- Opción de importación de estudio DICOM desde un CD, o carpeta con el archivo Matriz de visualización ilimitada probada hasta 2048 x 2560 pixeles.
- Configuración y exhibición de Estados de Presentación DICOM (PR). Configuración y exhibición de Informes Estructurados DICOM (SR). Configuración y exhibición de anotaciones de Imágenes Clave DICOM (Key Image). Las imágenes clave se podrían añadir automáticamente al reporte final aprobado.
- Impresión del informe en cualquier impresora configurada en formato pdf.



- El sistema debe contar con diferentes perfiles de usuario que tengan a su vez diferentes permisos de usuario, los cuales se puedan modificar dependiendo del flujo de trabajo establecido.
- El sistema debe poder ver los usuarios que se encuentran en línea.
- El sistema debe tener logs de información donde se vea la actividad de los usuarios en un rango de tiempo pudiéndose exportar a Excel.

1.3.2 Herramientas de procesamiento de imágenes (componentes del visor diagnóstico) Herramientas de rotación, zoom, lupa de aumento, pseudo-coloración, histograma, mejora de contraste, mejora ósea. Anotaciones de texto, gráficos, flecha, formas (rectángulo, elipse, línea), índice cardiorádico. y flechas.

- Herramientas de medidas de distancia y ángulos, ángulos y ángulo de Cobb.
- Definición de Regiones de Interés (ROI), cálculo y visualización de valores estadísticos relativos a la ROI mostrando área y longitud.
- Opción para cambiar el fondo del programa en colores claro y oscuro para mejora de la visión del personal en el cuarto de interpretación.
- Configuración de funciones Window/Level (W/L) sobre imágenes o una región de interés (ROI).
- Funciones de cine con controles de reproducción.
- Personalización del clic derecho para la selección de herramientas de imagen.
- Personalización de atajos con el teclado a nivel de usuario para herramientas de manipulación de imagen.
- Presets de ventana preestablecidos para tomografías y resonancias magnéticas pudiendo cambiarse los datos de centro y anchura de ventana.
- Posibilidad de hacer los íconos de las herramientas más grandes o las miniaturas de las series/secuencias de imagen más grande
- Capacidad del sistema de guardar imágenes claves dentro del archivo de imágenes.
- Opción de poder ver documentación cargada a nivel de estudio en formato pdf (como órdenes médicas, resultados de laboratorio, etc).
- Opción de hacer notas a nivel de estudio donde se vea el usuario, fecha y hora de la creación de la nota.
- Soporte de los "hanging protocols", archivos DICOM conteniendo indicaciones sobre los protocolos de visualización a utilizar con el estudio al que estén asociados a nivel de modalidad, o tipo de estudio para que se carguen las imágenes automáticamente dependiendo del usuario.
- Herramientas para reconstrucción MPR (Reconstrucciones Multiplanares), MIP /MinIP (Proyecciones de Máxima y Mínima Intensidad).



- Opción de integración con sistema de terceros para post-procesamiento de imágenes. Con posibilidad de ampliar a futuro con herramientas de Análisis Cuantitativo para Resonancia Magnética y a Herramientas de Análisis Cuantitativo Vascular para post-procesamiento de imágenes angiográficas con integración DICOM.

1.3.4 Sistema software estación de visualización remota (visor clínico).

- Opción de integración con herramienta de análisis y valoración automática de las imágenes, mediante Inteligencia Artificial, que permita la identificación y clasificación de patologías pulmonares generando alertas para los médicos radiólogos.
- Deben contar con evidencia y certificación para los diferentes tipos de estudios y patologías.
- Opción de integración con herramienta de análisis y valoración automática de las imágenes, mediante Inteligencia Artificial, que permita identificación, localización y clasificación de lesiones sospechosas de patologías mamarias generando alertas para los médicos radiólogos. Deben contar con evidencia y certificación para los diferentes tipos de estudios y patologías.
- Aplicación de tecnología con soporte HTML5 sin requerir instalación previa (visores zero-footprint), integrada con el RIS y el PACS, que permita la distribución de las imágenes e informes en los servicios y usuarios autorizados para su visualización. Tomando en cuenta las especificaciones del apartado SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN para este ítem.
- Compatible con modalidades DICOM: CT (tomografía computada); MR (resonancia magnética); XA (angiografía); RG (radiografía convencional); DX (radiografía digital), DR (radiografía directa digital); CR (radiografía indirecta computarizada); RF (radio fluoroscopia); MG (mamografía); US (ultrasonido); NM (medicina nuclear). Sección VI. Compatible con imagen DICOM multi-frame para: NM, XA, US.
- Compatible con imagen DICOM multi-frame para: NM, XA, US y RF.
- Acceso a los estudios y notas de diagnóstico juntos o por Separado.
- Herramientas de búsqueda de pacientes y de estudios. Personalización de las columnas de información por tipo de usuario o usuario además de poder generar filtros por usuario o a nivel global con información como estatus de estudio, fecha de estudio, tipo de estudio, descripción de estudio, etc.
- Búsqueda y recuperación de imágenes del PACS mediante el Servicio DICOM Query/Retrieve.
- Configuración y visualización de Estados de Presentación DICOM (PR).
- Visualización de Informes Estructurados DICOM (SR).
- Herramientas de rotación, zoom, lupa de aumento, pseudo-coloración, flecha, línea horizontal o vertical.
- Herramientas de medidas de distancia, ángulos e índice cardio torácico.
- Configuración de funciones Window/level (W/L) sobre imágenes o una región de interés (ROI) mostrando área y longitud.



- Limitación para modificar las imágenes en el PACS para no borrar el estudio, pero si modificar el contraste. Cuando se cierra el estudio, éste regresa a su estado original.
- Impresión de imágenes en un destino de impresión DICOM, mediante el servicio DICOM Print a una impresora previamente configurada y dentro de la misma red.
- Transmisión de las imágenes usando compresión no destructiva DICOM Lossless. Visualización de anotaciones de Imágenes Clave DICOM.
- Anotaciones de texto y gráficos.
- Análisis de Regiones de Interés (ROI).
- Generación de MPR (reconstrucción multiplanar) de los estudios de CT

1.4 SERVICIO DE ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE PACS

- Se deberá garantizar el servicio de soporte técnico preventivo y correctivo de toda la solución PACS (hardware/software/visores) y sus integraciones (RIS/HIS), según las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

1.5 COMPUTADORA ESTACION DE DIAGNOSTICO PACS

1.5.1 Software estación de diagnóstico e informes (visor diagnostico)

- Aplicación software, de tecnología Web enabled, para visualización y procesamiento de imágenes médicas, que permita prepararlas para la actividad de diagnóstico e informe.
- Modo de trabajo esencialmente “on-demand”, el usuario podrá solicitar cualquier estudio del archivo, aunque también se debe soportar el trabajo con “prefetching”.
- Software del PACS disponible en todas las estaciones de diagnóstico con acceso a la lista de trabajo general a través del futuro RIS CABA.
- Licencia DICOM 3.0, de al menos los siguientes servicios DICOM: DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrieve, DICOM Print, DICOM Worklist y DICOM MPPS (Modality performed procedure step).
- Integración de las modalidades de imagen DICOM en uso en los hospitales implicados: CT (tomografía computada); MR (resonancia magnética); XA (angiografía); RG (radiografía convencional); DX (radiografía digital), DR (radiografía directa digital); CR (radiografía indirecta computarizada); RF (radiofluoroscopia); MG (mamografía); US (ultrasonido); NM (medicina nuclear).
- Compatible con imagen DICOM multi-frame para: NM, XA, US y RF.
- Imágenes en miniatura del selector de datos para vista previa del estudio.
- Diagnóstico con asistencia de reconocimiento de voz y con teclado. Sección.



- Exportación de imágenes en formatos estándar (JPEG, BMP, PNG) comprimidos o no y posibilidad de escritura sobre soportes externos (HD, CD, DVD, etc.). Exportación de video en formato MP4.
- Selección del protocolo de impresión para cada formato de película disponible o para impresión en papel.
- Gestión del CD/DVD/USB Paciente desde cualquier estación.
- Matriz de visualización ilimitada probada hasta 2048 x 2560 pixeles.
- Configuración y exhibición de Estados de Presentación DICOM (PR). Configuración y exhibición de Informes Estructurados DICOM (SR). Configuración y exhibición de anotaciones de Imágenes Clave DICOM (Key Image).
- Impresión del informe en cualquier impresora configurada.

1.5.2 Herramientas de procesamiento de imágenes (componentes del visor diagnóstico)

- Herramientas de rotación, zoom, lupa de aumento, pseudo-coloración Anotaciones de texto, gráficos, flecha, formas (rectángulo, elipse, línea), índice cardiotorácico. y flechas.
- Herramientas de medidas de distancia, ángulos y ángulo de Cobb. y ángulos Definición de Regiones de Interés (ROI), cálculo y visualización de valores estadísticos relativos a la ROI mostrando área y longitud.
- Opción para cambiar el fondo del programa en colores claro y oscuro para mejora de la visión del personal en el cuarto de interpretación.
- Configuración de funciones Window/Level (W/L) sobre imágenes o una región de interés (ROI).
- Funciones de cine con controles de reproducción.
- Personalización del clic derecho para la selección de herramientas de imagen Personalización de atajos con el teclado a nivel de usuario para herramientas de manipulación de imagen.
- Presets de ventana preestablecidos para tomografías y resonancias magnéticas pudiendo cambiarse los datos de centro y anchura de ventana.
- Posibilidad de hacer los íconos de las herramientas más grandes o las miniaturas de las series/secuencias de imagen más grande.
- Capacidad del sistema de guardar imágenes claves dentro del archivo de imágenes.
- Opción de poder ver documentación cargada a nivel de estudio en formato pdf (como órdenes médicas, resultados de laboratorio, etc).
- Opción de hacer notas a nivel de estudio donde se vea el usuario, fecha y hora de la creación de la nota.



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

- Soporte de los “hanging protocols”, archivos DICOM conteniendo indicaciones sobre los protocolos de visualización a utilizar con el estudio al que estén asociados a nivel de modalidad, o tipo de estudio para que se carguen las imágenes automáticamente dependiendo del usuario.
- Herramientas para reconstrucción MPR (Reconstrucciones Multiplanares), MIP /MinIP (Proyecciones de Máxima y Mínima Intensidad).
- Opción de integración con sistema de terceros para post-procesamiento de imágenes. Con posibilidad de ampliar a futuro con herramientas de Análisis Cuantitativo para Resonancia Magnética y a Herramientas de Análisis Cuantitativo Vascular para post-procesamiento de imágenes angiográficas con integración DICOM.

SISTEMA OPERATIVO

- Sistema operativo con Arquitectura de 64 bits Windows server 2022, Para el Servidor PACS.
- Debe incluirse procesador de texto, hojas de cálculo, lector de Pdf como mínimo.
- Incluye antivirus con vigencia y actualizaciones durante el periodo de garantía.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

- El adjudicado deberá dar una capacitación al personal del Hospital, para el buen uso y funcionamiento del Servicio de PACS.

FORMA DE PAGO

Se recomienda la siguiente condición de pago:

- Primera Parte: 40% de anticipo al momento de la emisión de la orden de compra.
- Segunda Parte: 30% finalizada la instalación + puesta en marcha.
- Tercera Parte: 30% con la finalización del contrato.



ANEXO III

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2024

Razón Social:

CUIT:

Reng.	Cantidad	Unidad de medida	Detalle (Descripción precisa)	Marca	Precio unitario	Precio total
Único	1	Unidad	Adquisición de Servicio de PACS. (Conforme al Anexo II de Especificaciones Técnicas).		\$	\$
TOTAL CON IVA INCLUIDO						\$

PESOS ARGENTINOS [monto en letras]:

Observaciones: Queda entendido que los precios especificados incluyen cargas sociales, amortizaciones, traslados y otros gastos de explotación.

FIRMA:

ACLARACIÓN:



ANEXO IV

DDJJ DE DOMICILIO LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
_____, DNI _____, en representación de
_____, me dirijo a Uds. a fin de constituir los
siguientes domicilios:

Domicilio legal:

Calle y Número: _____.

Piso y Dpto: _____.

Localidad: _____.

Ciudad: _____.

Provincia: _____.

País: _____.

Domicilio real:

Calle y Número: _____.

Piso y Dpto: _____.

Localidad: _____.

Ciudad: _____.

Provincia: _____.

País: _____.

Domicilio electrónico: _____.

Sin otro particular,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°:.....



ANEXO V

DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
_____, DNI _____, en representación de
_____, con poder suficiente para este acto,
DECLARO BAJO JURAMENTO que, _____,
CUIT N° ____-____-____, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL) y que no se encuentra incurso en
ninguna de las causales de inhabilidad detalladas en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA.----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°:.....



ANEXO VI

DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente licitación.

Nombre de la firma oferente:

CUIT de la firma:

Firma y aclaración del representante legal o apoderado:

LICITACIÓN PÚBLICA N°